

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Abril próximo pasado.

Abril 8. Nombro interinamente y hasta la resolución soberana para servir la plaza de Oficial 4.º de la Ordenación delegada de Pagos, á D. Manuel Montes y Allende Salazar, con el sueldo anual de 400 pesos y 800 de sobresueldo, y librando de responsabilidad á las Oficinas de Contabilidad que autoricen el abono de los haberes que por dicho cargo deba percibir.

Id. id. admitiendo la renuncia que, fundada en tener que regresar á la Península, solicitó D. Eduardo Cortazar, del destino de Jefe de negociado de 1.ª clase Inspector 2.º de Hacienda, que interinamente servía, retrotrayéndose los efectos de este decreto al día 5 del presente mes de Abril, fecha en que según noticias fidedignas se embarcó el expresado funcionario, con destino á España.

Id. id. Autorizando la permanencia del crédito de pfs. 512'90 5/8 en el actual ejercicio económico de 1884 85, como 3.ª parte del importe con que debe contribuir el Tesoro público, para la adquisición en París de una Draga Priestman para los trabajos que deben efectuarse en la Laguna de Bay, y el rio Pasig y demás gastos consiguientes.

Id. id. Id. á la Intendencia general de Hacienda, para que además del crédito consignado en el artículo único capítulo 11 de la Sección 7.ª del presupuesto vigente de 1884 85, pueda seguir librando, con cargo á dicho artículo hasta la suma de pfs. 600, con el fin de satisfacer el importe del 60 p 100 que debe contribuir el Tesoro público por la diferencia del mayor gasto de pfs. 600 que resulta necesaria para el completo pago de los alquileres de las casas arrendadas para la Jefatura y estaciones telegráficas de telégrafos últimamente establecidas en esta Capital.

Id. id. Concediendo un crédito supletorio de pfs. 600, con cargo al artículo único capítulo 15 de la Sección 7.ª del presupuesto vigente de 1884 85, con el fin de satisfacer la diferencia de mayor sueldo que corresponde al Intérprete del dialecto moro en Zamboanga, sobre los pfs. 800 anuales que disfruta.

Id. id. Id. dos créditos supletorios, con cargo á los artículos 1.º y único de los capítulos 5.º y 6.º de la Sección 6.ª del presupuesto vigente de 1884 85, por valor de pfs. 9.290, y pfs. 1.585'19 respectivamente, para subvenir al pago del personal material de los vigías de los semáforos de este Archipiélago.

Id. id. Autorizando á la Intendencia general de Hacienda, para que con cargo al artículo 2.º capítulo 7.º de la Sección 5.ª del presupuesto vigente de 1884 85, pueda librarse á favor del Pagador de la Sección general de Obras públicas la cantidad de pfs. 860'54, importe de la 3.ª parte de los pfs. 2.581'62, á que asciende el presupuesto de ejecución de las obras de colocación de una cubierta pública con ventiladores y pararrayos efectuadas en la administración en la casa Gobierno de la provincia de Bulacan.

Id. id. Declarando á D.ª Avelina Ayllon y á D.ª María Juana Martínez y Ayllon, con

derecho á la pensión de 250 pesos anuales, como viuda y huérfana respectivamente de D. Miguel, Interventor que fué de Aforo, Oficial 3.º de Administración

Manila 6 de Mayo de 1885. — Segundo G. Luna.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 1.º al 15 de Abril próximo pasado, que se publica en la «Gaceta», con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Abril 1.º Nombro escribientes sextos, de esta Intendencia general de Hacienda, con el haber anual de 144 pesos, á Ignacio Cruz Mendiola y Elias Raymundo, de la clase de sétimos, con 120 pesos anuales, á José P. Gaez y Florentino del Mundo; octavos, con 96 pesos anuales, á Doroteo Agtarap y José Balmori; novenos, con 72 pesos anuales, á Sabas Tiongco y Tomás Hipólito; escribiente 10.º, con 60 pesos anuales, á Pablo del Rosario, y 11.º con 36 pesos al año, á Gregorio Soriano.

Id. 4. Autorizando el abono de la cantidad de pfs. 6176 que se adeuda á los Sres. Jefes y oficiales en situación de cuadro eventual, por haberes devengados durante el ejercicio de 1883 84.

Id. id. Id. las remesas de pfs. 20,000 á la Subdelegación de Hacienda pública de Basilan, y pfs. 2,000 al Gobernador P. M. de la Paragua, solicitada por la Ordenación de Marina, para cubrir las atenciones de dicho ramo, correspondientes al presente mes de Abril, así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Id. id. la de pfs. 2,200 solicitada por el Administrador de Hacienda pública de Cottabato, para cubrir las atenciones de aquella subalterna, así como los gastos que pueda causar dicha operación.

Id. id. Id. id. la de pfs. 2,000 solicitada por el Gobernador P. M. de la Paragua, para cubrir las atenciones de dicho Gobierno, así como los gastos que pueda erogar dicho servicio.

Id. id. Id. id. las remesas á la Tesorería general de las existencias sobrantes que obran en las Administraciones de Hacienda pública de Zamboanga y Union, así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Accediendo al giro á la par de pfs. 18,000 solicitada por el agente de la Compañía general de tabacos de Filipinas, contra la Subdelegación de Hacienda pública de la Isabela de Luzon, así como tambien los que en lo sucesivo se soliciten sobre la misma.

Id. 6. Declarando cesante al faginante de esta Intendencia general de Hacienda, Faustino Trinidad, que percibe el sueldo anual de 72 pesos, y nombrando para reemplazarle á Tomás Bautista.

Id. id. Disponiendo que parte de las atenciones del personal y material de Obras públicas que figuran en la Sección 8.ª del presupuesto de gastos, sea satisfecha, previa la consignación oportuna en distribución de fondos, por las Administraciones de Hacienda pública de provincias, en concepto de remesas á la Tesorería general.

Id. id. Declarando cesante al escribiente de la clase octavos, de esta Intendencia general, Felix Alcance que percibe el sueldo anual de 96 pesos, y nombrando en su lugar á Anacleto Roque que disfruta el haber de 72 pesos al año, y para la vacante que éste deja, á Inocencio Ilagan.

Id. 7. Aprobando el aumento de sueldo de 24 pesos al año, sobre los 120 con que está dotada la plaza de portero 2.º de la Administración Central de Impuestos Directos que desempeña Máximo Ferrer, quien percibirá el haber anual de 144 pesos, á partir desde el primero del presente mes de Abril.

Id. id. Disponiendo que D. Gustavo Ibarra, Interventor de la Subdelegación de Hacienda pública de la Union, y que se encuentra en esta Capital por autorización competente, vuelva al punto de su destino, emprendiendo su viaje en el primer vapor que zarpe de este puerto.

Abril 7. Disponiendo que D. José de Aldana y Lafuente, oficial 2.º de la Ordenación general delegada de Pagos, pase á prestar sus servicios en la Administración de Hacienda pública de Pangasinan, en concepto de agregado á dicha dependencia.

Id. id. Concediendo cuarenta y cinco días de licencia á D. Rafael García Bocardo, oficial 5.º Interventor de la Subdelegación de Hacienda pública de Masbate y Ticao y agregado á la Administración de Isla de Negros, para atender en la Cabecera de la última provincia citada, al restablecimiento de su salud.

Id. id. Disponiendo no haber lugar á lo solicitado por los descendientes de D. Carlos Lacandola, respecto á que se les exima del pago del Impuesto de cédulas personales, estando por lo tanto obligados á adquirir y satisfacer las cédulas que con arreglo á la manifestación de su riqueza les corresponda.

Id. id. Id. se niegue la pretensión de D. Cecilio Gutiérrez del Real, en solicitud de que se descuente la 3.ª parte de haber que disfruta el escribiente de la Administración Central de Rentas y Propiedades, Anacleto Cabrera, hasta extinguir la suma de pfs. 401'65.

Id. id. Aprobando el poder otorgado por el chino Antonio Ang-Caco, contratista de los fumadores de aníon de las provincias de Capiz y Romblon, á favor de su paisano Saturnino Cannona Tan-Tiateo.

Id. id. Autorizando á Teodoro Luna para establecer en el pasaje de Norzagaray del arrabal de Binondo, una espenduría oficial de efectos timbrados, dependiente de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Id. id. Id. á D. Federico G. Vereá para establecer una espenduría oficial de efectos timbrados en el pueblo de Calbayog, dependiente de la Administración de Hacienda pública de Samar.

Id. id. Adjudicando á D. Apolonio Magno la extensión de 158 hectáreas, 65 áreas y 20 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Nueva Caecer en Camarines Sur, en la cantidad de pfs. 198'94 5/8.

Id. id. Id. á D. Juan D. Marsella la extensión de 84 hectáreas y 80 áreas de terreno situado en el pueblo de Bató, en Camarines Sur, en la cantidad de pfs. 106'33 7/8.

Id. id. Id. á D. Laureano Cea la id. de 173 id. y 44 id. de id. id. en el pueblo de Mabato-bato, en Camarines Sur, en la cantidad de pfs. 199'36 3/8.

Id. id. Id. á D. Gaspar Zurbito la id. de 94 id., y 10 id. de id. id. en el pueblo de Palanog, en Masbate, en la cantidad de pfs. 137'66 7/8.

Id. id. Id. á D. Domingo Pasiffagan la id. de 105 id., 36 id. y 94 centiáreas de id. id. en el pueblo de Cabagan, en Isabela de Luzon, en la cantidad de pfs. 165'16 6/8.

Id. id. Id. á D. Atanasio Laman la id. de 76 id., 71 id. y 50 id. de id. id. en el pueblo de Cabagan, en Isabela de Luzon, en la cantidad de pfs. 110'25.

Id. id. Id. á D. Andrés Tandaya la id. de 86 id., 28 id. y 80 id. de id. id. en el pueblo de Cabagan, en Isabela de Luzon, en la cantidad de pfs. 135'25 7/8.

Id. id. Adjudicando á D. Ramon Barino la extensión de 90 hectáreas y 47 áreas de terreno situado en el pueblo de Milagros, en Masbate, en la cantidad de pfs. 141'81 5/8.

Id. id. Id. á D. Faustino Zurbito la id. de 122 id., 2 áreas y 50 centiáreas de id. id. en el pueblo de Milagros, en Masbate, en la cantidad de pfs. 191'27 5/8.

Id. 8. Disponiendo, por conveniencia del mejor servicio que el Oficial 2.º de la Ordenación general delegada de Pagos, D. Alberto Diaz de la Quintana, pase á prestar los suyos en la Contaduría general, siendo reemplazado en aquella dependencia por el Oficial 3.º de la Inspección general de Hacienda D. Manuel M. Rincon, que en la actualidad se halla agregado á dicha Contaduría.

Id. id. Declarando bastante á sus efectos, el poder

otorgado en la Villa de Madrid por D. Enrique Chacon y Lopez, á favor de D. Francisco Osorio y Cembrano, para reclamar, percibir y cobrar de estas cajas el importe de pasaje de regreso á la Península y el de su esposa.

Abril 8. Declarando bastante el poder otorgado por D. Pedro Murcia y Cámara, á favor de los Sres. Aldecoa y Compañía, para que en nombre del poderdante y representando su persona, acciones, calidad y derechos, pueda recoger de la Caja de Depósitos la cantidad de pfs. 1.200, con sus intereses devengados, impuesta en la misma por los Sres. Muñoz hermanos y sobrinos, á nombre del otorgante.

Id. id. Autorizando el abono de pfs. 293'09 3/8 por la Administración de Hacienda pública de Manila, como remesas á la de la Pampanga, que se adeuda á la Comandancia de Carabineros de la última de dichas provincias, por devengos de cruces pensionadas, premios de constancia, haberes y gratificaciones.

Id. id. Concediendo el abono, bajo el concepto de anticipaciones á formalizar, de los haberes que dejó de percibir D. Francisco Ruiz Valdivia, dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, desde 1.º al 8 de Octubre de 1883, en cuya última fecha falleció.

Id. id. Concediendo el abono de pfs. 255, en concepto de anticipaciones á formalizar, á D. Manuel Martínez Alarco, Oficial 5.º Almacenero que fué de la Administración de Hacienda pública de Camarines Sur, importe de su pasaje de regreso á la Península, solicitada por su apoderado D. Modesto de Corbitante y Aldecoa.

Id. id. Id. el id., en concepto de anticipaciones á formalizar, de los haberes devengados á su fallecimiento por el Telegrafista 1.º D. Juan Fernández Alvarez cuyos haberes solicita doña Elogia Matilde, viuda del mismo.

Id. id. Id. á D. Cristino Arias Prieto, Oficial 3.º Interventor que fué de la Administración de Hacienda pública de Capiz, el abono en concepto de anticipaciones á formalizar, de los haberes como Oficial 4.º auxiliar de la clase de terceros del Tribunal de Cuentas de estas Islas.

Id. id. Concediendo el abono, en concepto de anticipaciones á formalizar, de los haberes devengados por D. Cesar Anaya, Canónigo primero de gracia de esta Santa Iglesia Catedral de Manila, que se halla en la Península en uso de licencia por enfermo.

Id. 9. Desestimando la alzada interpuesta por D. Antonio V. Barretto, contra una providencia del Centro de Impuestos confirmatoria de otra dictada por la Administración de Hacienda pública de esta Capital, en la que se le condenó al pago de unas cuotas y el recargo equivalente á la de un año, por ejercer la industria de prestamista, sin estar provisto de la oportuna patente.

Id. id. Disponiendo que durante el presupuesto actual de 1884-85, se abone por la Tesorería general, en concepto de remesas á la Administración de Hacienda de la Unión al Síndico de los PP. Dominicós, la cantidad de pfs. 587 asignada en el art. 5.º cap. 2.º de la Sección 8.ª del mismo al Colegio de S. Juan de Letran sobre los tributos del pueblo de Bagnotan de la provincia de la Unión.

Id. 10. Disponiendo se declare solventado el arriendo de los fumaderos de añon del distrito de Masbate y Ticao y libre de toda responsabilidad al contratista chino cristiano Mariano Fernando In Cuingco, por haber terminado su compromiso.

Id. id. Adjudicando á D. Pedro Magno la extensión de 36 hectáreas, 94 áreas y 50 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Aliaga, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 133'08 7/8.

Id. id. Id. á D. José Paez Cordero la id. de 102 id. 43 id. y 95 id. de id. id. en el pueblo de Cabanatuan, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 128'55.

Id. id. Id. á D. Marcelino Josen la id. de 46 id., 46 id. y 60 id. de id. id. en el pueblo de Aliaga, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 48'55.

Id. 10. Adjudicando á D. Juan Valino la extensión de 78 hectáreas, 26 áreas y 20 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Talavera, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 163'59 2/8.

Id. id. Id. á D. Teodorico Brosoto la id. de 77 id., 35 id., y 27 id. de id. id. en el pueblo de Aliaga, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 161'66 1/8.

Id. id. Id. á D. Joaquín García Hong-Jongco la id. de 39 id., 74 id. y 57 id. de id. id. en el pueblo de Aliaga, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 83'07 4/8.

Id. 11. Declarando bastante, á sus efectos, el poder otorgado por D. Eustaquio de Salcedo y Hancoch, á favor de D. Nicolás Font, para exigir y cobrar el importe del medio pasaje de regreso á la Península de la esposa del poderdante, doña María Joaquina Ruiz de Somoria.

Id. id. Concediendo cuarenta y cinco días de licencia, á D. Juan Cuartero y Sierra, Oficial 4.º de esta Intendencia general de Hacienda, para tomar los baños de Sibul en Bulacan, por hallarse enfermo.

Id. id. Aprobando la fianza de dos mil pesos prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. José de la Guardia en el desempeño del cargo del Subdelegado de Hacienda de Abra, como Gobernador P. M. de la misma provincia.

Abril 13. Declarando bastante el poder otorgado por D. Juan Pablo Gali y Soler, á favor de D. Angel Ortiz, para que pueda cobrar de estas Cajas los haberes correspondientes al poderdante como empleado cesante.

Id. id. Disponiendo que por la Subdelegación de Hacienda de Calamianes, se libren en concepto de anticipaciones á formalizar los pfs. 110 que solicita el Subdelegado de dicha provincia, para abonar la pensión que se adeuda á doña Flaviana Rodríguez, viuda del Capitán de fragata D. Santiago Patero, correspondiente al 2.º semestre de 1883-84 que se halla definitivamente cerrado.

Id. id. Declarando bastante el poder otorgado por D. Francisco Zamora, á favor de D. Francisco de P.ª Pavés, para que representando al otorgante estraiga de la Caja de depósitos las cantidades que tenga impuestas por el mismo, sobre sus intereses, renueva las cartas de pago y demás que expresa el citado documento.

Id. id. Autorizando á la Ordenación general delegada de Pagos, para que en concepto de anticipaciones á formalizar por cuenta de un presupuesto venidero, se expida el libramiento de pfs. 5707'75, para la formalización de igual suma á que ascendió el importe de los gastos de elaboración de los efectos timbrados en la fábrica nacional del sello con destino á estas Islas, durante el presupuesto de 1.º de Enero de 1883 á 30 de Junio de 1884 que se halla definitivamente cerrado.

Id. 14. Desestimando la instancia del carabinero licenciado, Juan de los Reyes y Rosa, por carecer de derecho al retiro civil que solicita.

Id. id. Aprobando la adjudicación provisional del arriendo del juego de gallos de la provincia de Batangas, á D. Loreazo Flores, en la cantidad de pfs. 1120, en el trienio.

Id. id. Adjudicando á D. Cornelio Samas la extensión de 59 hectáreas, 67 áreas y 50 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Cabagan, en Isabela de Luzon, en la cantidad de pfs. 124'72.

Id. id. á D. Manuel Zaragoza la id. de 49 id., 51 id. y 11 id. de id. id. en el pueblo de Cabanatuan, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 134'03 1/8.

Id. id. Id. á D. Esperidion Timio la id. de 49 id., 72 id. y 20 id. de id. id. en el pueblo de Aliaga, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 103'91 3/8.

Id. id. Adjudicando á D. José Antonio Castillo la extensión de 62 hectáreas, 63 áreas y 71 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Cabanatuan, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 178'98 5/8.

Id. id. Id. á D. Feliciano Teeson la id. de 23 id., 33 id. y 26 id. de id. id. en el pueblo de S. Miguel de Mayumo en Bulacan, en la cantidad de pfs. 75'22 6/8.

Id. id. Id. á doña María Teeson la id. de 56 id., 59 id. y 67 id. de id. id. en el pueblo de Cabiao, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 177'42 7/8.

Id. id. Id. á doña Crisanta Santos la id. de 54 id., 97 id. y 5 id. de id. id. en el pueblo de Cabiao, en Nueva Ecija, en la cantidad de pfs. 172'33 7/8.

Id. id. Autorizando la devolución de la cantidad de pfs. 123'32 descontados por la Tesorería general, y la de pfs. 6894'45 por la Administración de Hacienda pública de esta Capital, en los haberes de los empleados facultativos de las obras del abastecimiento de «aguas potables», como importe del 5 y 10 p^o del impuesto sobre sueldos.

Id. 15. Autorizando á la Ordenación general delegada de Pagos, para que practique las operaciones de formalización de los pagos de pfs. 111'35, y pfs. 122'22 respectivamente á favor de D. Enrique Fajardo, Gobernador P. M. que fué de Iloilo, y D. Joaquín Ferrer y Vinolas, Jefe de Negociado de 3.ª clase Inspector 4.º de Hacienda, que son los verdaderos nombres de los interesados.

Id. id. Desestimando la pretensión de D. Francisco Spalding, apoderado del contratista del suministro de arroz al presidio de la plaza de Zamboanga, para cangear la fianza que tiene constituida en metálico en la Administración de Hacienda de aquel punto, por una carta de pago de igual valor expedida por la Caja general de depósito, en razón á que dicho documento no puede servir para garantía de servicios públicos, por hallarse en concepto de voluntario con el interés de 8 p^o anual.

Id. id. Id. la remesa de pfs. 12.000 á la Administración de Hacienda pública de Cottabato, solicitada por la Intendencia militar, para cubrir las atenciones del Regimiento núm. 3, así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Id. el giro á la par de pfs. 6000 contra la Administración de Hacienda pública de la Pampanga, solicitado por el agente de la Compañía general de tabacos de Filipinas.

Manila 6 de Mayo de 1885.—Segundo G. Luna.

Parte militar.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA 10 DE MAYO DE 1885.

Parada, los coronel de la guarnición.—Jefe de día.—El Teniente Coronel D. Federico Novellas.—Imagina-

ria.—El Comandante D. Angel Rodríguez Usua.—Hospital y provisiones, Artillería.—Vigilancia y paseo de enfermos, núm. 1.

De órden de S. E.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 102.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Suecia (Kattegat y Skagerrak.)

Luces de dirección proyectadas en las costas de Suecia. (A. H., núm. 771431. Paris 1884.) Durante el año 1884 deben encenderse las luces siguientes:

1.º Una luz de dirección en la isla Graen, que está al NNO de Marstrand, dentro del Patter Noster Scheerou.

2.º Una luz de dirección en la isla Swarstkar, que está al E. del faro de Wäleröbod, al O. de Stora Homborgö.

3.º Una luz de dirección en cada una de las islas Snixholm y Tenungen, que están al N. de Stora Homborgö.

4.º Una luz pequeña de puerto Eugelholm, Skelder Wiek.

Carta número 648 de la sección I.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Venezuela.

Piedra en el puerto Orchila. (A. H., núm. 771434. Paris 1884.) El Capitán del vapor «David Stewart» refiere que este buque ha tocado en una piedra cubierta con 5,6 metros de agua, á la entrada del puerto de Orchila. Desde esta piedra demora: la punta N. del cayo NE., al S. 65º E.; la línea exterior de las rompientes que avanzan á 0,82 milla al N. del cayo Storm, al S. 64º O.

La punta N. del cayo NE. es alta: para evitar esta nueva piedra es preciso pasar muy cerca de la punta.

Hay 9 metros de agua en el Ballast Ground, y sobre los rodales de agua coloreada de negro, en vez de los 6 metros que indican las cartas. A lo largo y cerca de los cayos pequeños que están frente al cayo Storm, no hay menos de 7 metros de agua.

Marcaciones verdaderas.—Variación: 2º NE. en 1884. Carta número 58.

MAR DEL JAPON.

Japón (golfo de Oosaka.)

Luz de Wada-no-Misaki, bahía de Kobe. (A. H., número 771435. Paris 1884.) Desde el mes de Marzo de 1884, la luz de la punta Wada-no-Misaki, al SO. del fondeadero de Kobe, se enciende en un nuevo faro de hierro, exagonal y pintado de blanco, situado á unos 15 metros al O. del antiguo. Los caracteres de la luz no han cambiado.

Carta número 598 de la sección VI.

MAR MEDITERRANEO.

España (costa NE.)

Buque á pique en Tarragona. Segun manifiesta el Comandante de marina de Tarragona, el vapor español «Car-men» se halla sumergido, en aquel puerto, frente al río Francolí, en 2,5 brazas de fondo, y junto al espigón del O., velando la chimenea y el puente.

Aunque no ofrece inconveniente á la navegación, enciende de noche una luz blanca desde el 30 de Mayo.

El buque se halla sumergido en el antepuerto, estando la chimenea á 530 metros del centro del sillar empotrado en la meseta del muro del dique de Levante, próximo al ángulo del pretil, y á 667 metros del semi-círculo que forma el aparato exterior del morro del dique transversal. Carta número 299 de la sección III.

Costa de Alicante.

Almadraba de Calpe. Segun manifiesta el ayudante del Distrito marítimo de Altea, el 1.º del actual quedó levantada la almadraba de Calpe.

Carta número 118 de la sección III. Madrid 7 de Junio de 1884.—El Director interino, Pr layo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Secretaría.

El Mártes próximo 12 del presente mes á las diez de su mañana se venderán en pública subasta en esta Secretaría, tres carabaos declarados de comiso.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la «Gaceta oficial», para conocimiento del público.

Manila 9 de Mayo de 1885.—Barnardino Marzano.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Relacion de las alhajas vendidas en las almonedas celebradas en los dias 13, 14 y 15 del presente mes, con expresion de las cantidades que se han dado por préstamos, los intereses devengados así como el valor obtenido de las ventas y diferencias á favor de los dueños que podrán reclamar de las oficinas por el término de diez años, previa exhibicion de los resguardos necesarios, en obediencia á lo preceptuado en el art. 27 de los Estatutos.

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.			Diferencias que resultan á favor de los dueños.		
		Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
1	Dos pulseras de oro con una loza pintada, cuatro perlas y perlitas, un par de pendientes de id. con perlas y perlitas y un coral con su guardapelo de oro con una mosca, una perla, un brillante y brillantitos. T. núm. 862.	161	51	166	50	4	99
18	Una peineta de carey con oro, un par aretes de id. y un rosario de id. y avalorio con su lazo y relicario de id. y pelo. T. núm. 1379.	4	36	5	50	1	14
20	Un alfiler de plata con un brillante pequeño y once brillantitos. T. n.º 1424.	10	87	13	25	2	38
21	Un alfiler de oro con un brillante y seis id. pequeños y otro id. de plata con un diamante y diamantitos. T. n.º 1449.	43	17	46	40	3	23
24	Una peineta de carey con oro con nueve perlas, un par de broqueles de id. con dos piedras encarnadas y un par de orquillas de tumbaga. T. n.º 1559.	7	55 4/1	8	20	6	64 4/1
25	Un par aretes de oro con diez perlas y seis perlitas, una sortija de id. con un brillante y nueve brillantitos y un rosario de id. y perlitas con su lazo y cruz de id. id. T. núm. 1563.	39	01	45	•	5	99
26	Dos peinetas de oro y carey con perlas y un rosario de id. y azabache con su lazo y cruz de tumbaga. T. n.º 1565.	9	73 4/1	11	•	1	26 4/1
27	Una sortija de oro con tres brillantes y un pasador de id. para corbata. T. núm. 1567.	28	06	30	16	2	10
28	Una sortija de oro con dos rubís. T. núm. 1579.	1	07 4/1	1	16	•	08 4/1
31	Medio aderezo de oro con coral, compuesto de una peineta, un par de clavos, un par de pendientes y un alfiler. T. núm. 1597.	2	19	3	05	•	86
32	Una sortija de oro. T. núm. 1604.	1	07 4/1	1	16	•	08 4/1
33	Una peineta de carey con oro. T. núm. 1609.	1	09 4/1	1	55	•	45 4/1
35	Dos peinetas de carey con oro, un par aretes de oro con diez perlas y seis perlitas, dos alfileres de id. con ocho perlas pequeñas y ocho perlitas, un par de botones de id. con dos perlas y un rosario con su lazo y relicario de id. T. núm. 1667.	27	01 4/1	29	75	2	73 4/1
37	Un par aretes de oro y pelo y tres botones de tumbaga. T. núm. 1771.	1	15	2	80	1	65
39	Una peineta de carey con oro y una sortija de tumbaga. T. núm. 1781.	1	07	1	16	•	09
41	Un medallon de oro con una piedra de color. T. núm. 1810.	3	22	3	48	•	26
42	Una peineta de carey con oro y un par aretes de tumbaga. T. núm. 1873.	1	08	1	45	•	37
43	Una sortija de oro con una perla y un par de criollas de tumbaga. T. n.º 1879.	3	29	5	•	1	71
44	Una sortija de oro con un diamante. T. núm. 1902.	12	93	14	75	1	82
45	Dos sortijas de oro con doce perlitas. T. núm. 1915.	2	23	4	10	1	87
46	Una peineta de oro con coral, un pie de pendientes de id. con id., un alfiler de id. con id., una sortija de id. con una perla y dos perlitas y un par de pendientes de id. con seis perlitas. T. núm. 1926.	6	48	7	62 4/1	1	14 4/1
47	Cuatro peinetas de carey con oro, un par aretes de id. con doce perlitas, tres pares de clavos de id. con cuarenta y un perlitas, dos sortijas de id. con seis perlas y un rosario de id. y coral con su lazo y cruz de plata. T. núm. 1929.	12	90	14	10	1	20
48	Una pulsera de oro. T. núm. 1964.	7	52	8	12	•	60
49	Diez y ocho monedas de oro de á cuatro pesos, un id. de id. de á dos id. y dos id. de á id. de un id. T. n.º 1965.	74	95	76	•	1	05
51	Dos peinetas de carey con oro, un par aretes de id., otro id. de tumbaga y una sortija de id. T. núm. 1977.	2	14	2	32	•	18

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y á 5 p ^o de comision de venta.		Idem de las ventas.		Diferencias que resultan á favor de los dueños.	
		Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
52	Un seguro con su pasador y mosqueton de oro. T. núm. 1979.	8	66	10	62 4/1	1	96 4/1
53	Medio aderezo de oro con diamantes y diamantitos, compuestos de una peineta y un par de clavos. T. núm. 1998.	39	12	71	•	31	88
54	Un par aretes de oro, una sortija de id. con ocho perlitas y un rosario de id. y chireta con su lazo y cruz de plata. T. núm. 2006.	•	•	•	•	•	•
55	Un par aretes de oro con diez perlas y dos perlitas. T. núm. 2013.	3	23	3	75	•	52
56	Una peineta de carey con oro y un par aretes de id. con doce perlas y perlitas. T. núm. 2015.	2	14	2	32	•	18
57	Un reloj de plata núm. 20301 con su cairel de cobre. T. núm. 2029.	1	16	3	•	1	84
59	Dos pares de criollas de oro y pelo, dos cadenillas de id. para rosario, un boton de tumbaga y un pie aretes de id. T. núm. 2068.	2	16	2	60	•	44
60	Un rosario de oro y vinturina con su lazo y cruz de id. con tres piedras imitadas y dos medallas de cobre. T. n.º 2076.	5	37	5	80	•	43
61	Un par aretes de oro con diez perlas y dos perlitas. T. núm. 2082.	4	34	5	50	1	16
63	Un seguro con su mosqueton y pasador de oro, una hevilla de plata, una barita de id. y cinco pedazos de id. para salacod. T. núm. 2107.	12	90	14	12 4/1	1	22 4/1
65	Un rosario con su lazo y cruz de oro. T. núm. 2124.	7	52	8	12	•	60
66	Una cruz de oro con una perlitita y turquezas, un par de pendientes de id. con diez piedras de color y un rosario de id. y azabache con su cruz de plata. T. núm. 2127.	3	22	3	48	•	26
68	Una peineta de oro y carey con perlas y perlitas, un par aretes de id. con diez perlas y 6 perlitas y un alfiler de id. con una perla y ocho mas pequeñas. T. núm. 2136.	53	82	60	•	6	18
69	Un par aretes de oro, un alfiler de id. con una perla y dos perlitas y un rosario con su lazo y relic.º de id. T. n.º 2152.	17	52	25	25	7	73
70	Una sortija de oro con una piedra imitada. T. núm. 2186.	1	08	1	40	•	32
71	Medio aderezo de oro con perlas y perlitas, compuesto de una peineta, un par de clavos y un alfiler. T. n.º 2220.	10	74	11	60	•	86
72	Dos pares aretes de oro, uno de ellos de pelo y perlitas y un rosario de id. y coral con su lazo y relicario de tumbaga. T. núm. 2224.	5	39	6	20	•	81
73	Un rosario de oro y coral con su lazo y cruz de id. T. núm. 2225.	2	19	3	31 2/1	1	12 2/1
74	Un par de gemelos de oro en monedas de dos pesos, otro id. de concha con oro, dos botones de id., una llave de id. para reloj, un pedazo de id. con una piedra de color y perlitas adorno de un alfiler, un pie de gemelos de id. sin chapa, un fosforero de plata y un alfiler de id. T. núm. 2226.	6	54	9	•	2	46
75	Una sortija de oro con esmalte, una piedra de color y cuatro diamantitos. T. núm. 2236.	5	45	7	40	1	95
76	Un reloj de oro remontuir núm. 30042. T. núm. 2237.	17	87	32	25	14	38
79	Una sortija de oro con una esmeralda y ocho perlitas. T. núm. 2300.	2	19	3	25	1	06
80	Una sortija de oro con siete brillantes desiguales. T. núm. 2301.	80	58	87	•	6	42
83	Un par de gemelos con dos botones de oro, tres pares de dormilonas de id. con seis piedras imitadas, un rosario de id. y venturina azul con su lazo y relicario de id. y una cadena con su gancho, mosqueton y dos pasadores de id. con dos topacios. T. núm. 2308.	24	03	33	50	9	47
Total.		\$	782 90	914 06 4/1	131 16 6/1		

Manila 29 de Abril de 1885. — El Contador, Vicente Gorostiza.—V.º B.º— El Director, Muñoz.

Nota:— Los números 19, 23, 29, 30, 34, 36, 38, 40, 50, 58, 64, 77 y 78 han sido rescatados y renovados.

Otra.— Los números 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 22, 62, 67, 81 y 82 se han retirado por falta de postores.

Manila fecha ut supra.

JUNTA CENTRAL

PARA ALLEGAR RECURSOS CON QUE ALIVIAR LAS DESGRACIAS PRODUCIDAS POR LOS TEMBLORES EN MÁLAGA Y GRANADA.

Secretaría.

Relacion nominal de los Sres. suscritores.

(Continuacion.)

NOMBRES.	Pesos. Cént.
D. Augusto Avilés Serrano.	7'77
» Bernardino Herrarte Civeal.	6'27
» José de Aguirre y Lara.	3'75
» Eusebio del Córte y Lozano.	3'75
» Quintín Velasco Sanchez.	2'57 2/1
» Eustasio Masid del Hoyo.	3'75
» Pascual Piñera Lucas.	3'25
» Ramon Miro Botellas.	3'
» Manuel Gimeno Gimeno.	3'75
» Francisco Lorenzo Moran.	3'75
» Manuel Pavia Soto.	3'75
» José Marhuenda Ferrer.	3'75
» Rafael Mendieta Cetina.	3'75
» Luis Gonzalez Llanos.	2'96 7/1
» Manuel de Julian Lopez.	2'96 7/1
» Francisco Iniesta Gomez.	2'96 7/1
» Enrique Oliver Pareja.	2'96 7/1
» Andrés Sta. María Espósito	2'96 7/1
» José Mas Martinez.	2'96 7/1
» Rafael Posada Perez.	2'96 7/1
» Fernando Gomez Salazar.	2'96 7/1
» Antonio Cavasmas Sanz.	2'96 7/1
» Federico del Clos Llorent.	2'96 7/1
» Emilio Equaquirre Cortijo.	2'96 7/1
» Mariano Oliver Piquer.	2'96 7/1
» Manuel Perez Fernandez.	2'57 2/1
» Isidoro Martinez Cial.	2'57 2/1
» José Serantes Blanco.	2'57 2/1
» Belarmino Rosas y Rosas.	2'57 2/1
» Ramon Paton P. Martin.	2'57 2/1
» Antonio Frias Vigotty.	2'57 2/1
» Alfonso Cabas Hernandez.	2'57 2/1
» Rudesindo Peña de la Cruz.	2'57 2/1
» Federino Borromeo Borromeo.	2'57 2/1
» Carmelo Frias Vigotty.	2'57 2/1
» Bautista Buque.	2'96 7/1
» Angel Garzon Garzon.	2'96 7/1
» Manuel Iglesias.	2'57 2/1
» José Ibarquen Alcarás.	2'57 2/1

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

En el Tribunal de S. Juan del Monte, se encuentra depositada una caraballa, que ha sido hallada por los munícipes de aquel pueblo, destrozando sembrados en las sementeras del mismo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se anuncia en la «Gaceta» para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse en esta Secretaría á reclamarlo, dentro del término de ocho días, á contar de esta fecha, pues pasado el plazo concedido si no se hubiese reclamado se venderá dicho animal en pública subasta.

Manila 8 de Mayo de 1885.—Polo de Bernabé.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS.

El Sr. D. Manuel Alvarez, apoderado en esta Capital de D. Francisco Contreras y Urtazun, Gobernador P. M. y Subdelegado de Hacienda que fué de la provincia de la Isabela de Luzon, se servirá presentar en el Negociado de tributos de este Centro desde el 11 al 15 del corriente de 8 á 12 de la mañana para enterarle de un asunto que interesa á su poderdante.

Manila 8 de Mayo de 1885.—José de Moran. 3

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones para la venta de veinte letras contra la Tesorería Central de Madrid importantes en junto doscientos mil pesos, las cuales deben ser libradas por el Excmo. Sr. Gobernador General en virtud de lo dispuesto en telegrama del Ministerio de Ultramar de 15 del mes próximo pasado.

Obligaciones de la Hacienda.

1.ª La Hacienda venderá veinte letras á treinta días vista importantes cada una diez mil pesos.

2.ª El tipo para licitar será reservado.

3.ª Las proposiciones se presentarán al Sr. Tesorero general de Hacienda desde el día doce del actual á horas hábiles de oficina, hasta las once en punto de la mañana del siguiente día, en cartas cer-

radas y lacradas, debiendo espresar los proponentes en ellas, el número de letras que desee adquirir y el tanto por ciento de beneficio que hayan de dar al Tesoro.

4.ª A medida que se vayan recibiendo los pliegos se les pondrá por el Tesorero el número de órden que les corresponda.

5.ª A las doce en punto de la mañana del espresado día 13, se procederá por la Junta constituida al efecto en la Intendencia general de Hacienda que será presidida por el Ilmo. Sr. Intendente general acompañado de los Sres. Contador y Tesorero general de Hacienda y Jefe Letrado del mismo Centro, actuando de Secretario el Jefe de Negociado D. Emilio Ramirez de Arellano, á la apertura por el órden de presentacion de las cartas que se hayan entregado al Tesorero.

6.ª Si resultase empate en dos ó mas proposiciones, se notificará por carta á los proponentes por si quisieran mejorar su proposicion; y caso de no hacerlo se adjudicará la venta al proponente cuya carta tenga número ordinal menor.

Obligaciones de los compradores.

7.ª Designadas que sean por el Excmo. Sr. Intendente general, las proposiciones que considere admisibles, se avisará á domicilio á los interesados para que tengan de ello conocimiento.

8.ª A las 24 horas de haberse dado aviso á los interesados de la admision de sus proposiciones, deberán estos ingresar en la Caja de Depósitos á disposicion de la Intendencia general el importe de las letras que hubiesen rematado, reservando en su poder las respectivas cartas de pago para cangearlas despues con las letras así que éstas hayan sido firmadas por el Excmo. Sr. Gobernador General.

Manila 8 de Mayo de 1885.—Matias Saenz de Vizmanos. 4

AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Secretaría.

Relacion de las obras municipales, ejecutadas por la Direccion de las mismas, en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento durante la última quincena del mes de Abril próximo pasado.

Reparacion del puente de Visita.

Se dieron principio á las obras el día 20 y llevan colocadas hasta la fecha 10 dovelas en la vóboda y recorrida 12 metros cuadrados de superficie del intrados de la misma.

Construccion de enverjado del Vivero Municipal.

Se dieron principio á las obras el día 27 y terminada la cimentacion hasta la fecha.

Obras ejecutadas en la reparacion de las vias públicas.

1.ª Distrito Intramuros.

Se han rellenado baches con grava Tinagero, Santolan y escombros en las calles Real, S. Juan de Letran, Palacio, Victoria, Baseo, Sta. Lucia y Magallanes.

2.ª Distrito Binondo.

Se han cubierto baches con grava Tinagero, piedra partida y escombros, abierto zanjas para desagüe de las aguas pluviales en las calles S. Nicolás, S. Fernando, Elcano, Caballero y Asuncion.

3.ª Distrito Binondo.

Se ha limpiado cunetas, rellenado baches, arreglado las aceras y estendido material en la rampa del puente de Binondo y calles S. Jacinto, Meisic, Jolo, Olivares, Carenero y plazas Calderon de la Barca y S. Gabriel.

Se derribaron los tabiques y cielo raso de la fachada de la casa núm. 20 de la calle Sacristía.

4.ª Distrito Sta. Cruz.

Se ha estendido grava Tinagero, abierto zanjas y limpiando alcantarillas, en las calles de Oroquieta, Ronquillo, Dolores, Dulumbayan, Aniahan, Fernandez, Quesada, Cervantes, Bangbang y plaza de Goite.

5.ª Distrito San Miguel.

Se han cubierto baches con grava Pasig, estendido arena conchuela, abierto zanjas en las calles de Avilés, Uli uli, S. Rafael, Novaliches, General Solano, Malacañan y Arias y rampa del puente de Ayala.

6.ª Distrito Sampaloc.

Se han rellenado baches con grava Pasig y escombros, estendido tierras en las calles Alejandro VI, S. Anton, S. Roque y calzada de Santamesa.

7.ª Distrito Quiapo.

Se ha estendido grava, Tinagero, Pasig y escombros en las calles Marqués, S. Gerónimo, plaza de Sta. Ana y calzada del Iris.

8.ª Distrito San José.

Se ha arreglado la rampa del puente Magdalena y Carballo y rellenado baches con grava Tinagero en las calles S. José, Izquierdo, Magdalena y Benavides.

9.ª Distrito Tondo.

Se ha recorrido los desperfectos, arreglado la rampa

del puente de Meisic y cubierto algunos baches en las calles de Lemery, Meisic y calzada de la Gran Divina.

10.ª Distrito Calzadas, Paseos y Jardines.

Se ha quitado hiervas, estendido arena y cubierto baches con grava Tinagero, Santolan y escombros en Paseo de Magallanes, Luneta, Bagumbayan y calzada de Malosac.

10.ª Distrito Ermita.

Se han rellenado baches con grava Tinagero y Santolan y estendido escombros en las calles Real y Malosac.

11. Distrito Malate.

Se ha estendido grava Tinagero, y escombros para reparar el pavimento de calle Real.

12.ª Distrito S. Fernando de Dilao.

Se han rellenado baches con grava Tinagero y escombros, abierto zanjas para desagüe en las calzadas Marcelino, Concepcion, Malosac, y Uilang-cauayan.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la «Gaceta oficial» para general conocimiento. Manila 7 de Mayo de 1885.—Bernardino Marzan.

Providencias judiciales.

Don Ansiano Bermejo y Romo, Capitan, Ayudante del segundo Batallon del Regimiento Peninsular de Artillería y Juez Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Fiscal de causa instruida contra el artillero de este Regimiento Fructuoso Robles García, por el delito de abuso de autoridad estando de vigilante; por el presente promer edicto, cito, llamo y emplazo al indio llamado Rufo Napira y al mestizo Don Felix Ricardo, para que en el término de treinta días, comparezcan en esta Fiscalía sita en la Real Fuerza de Santolan de esta Ciudad, para que puedan ratificarse en las declaraciones que tienen prestado en dicha sumaria y responder á los reparos en el acto de careos, y el ya citado Robles García pone á sus declaraciones pues de no verificarlo, se les considerará en rebeldía y se juzgará la sumaria en consejo de guerra ordinario.

Manila 5 de Mayo de 1885.—Ansiano Bermejo.

Don Jesus Calvo Romeral, Alcalde mayor Juez de 1.ª instancia de la provincia de Cavite, que de este cargo en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los testigos Dionisia Reyes, de estado casado, mayor edad, natural y vecina del arrabal de Binondo, residente en el pueblo de S. Roque y Jacinta Teleno, de catorce años de edad, soltera y residente en el pueblo de S. Roque, para que dentro de nueve días, á contar desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presenten en este Juzgado á declarar en la causa núm. 4240 contra desconocidos por robo, y en caso contrario, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite 4 de Mayo de 1885.—Jesus Calvo Romeral.—Por mandado de su Sría., Estanislao Hernandez.

En virtud de la providencia del cinco del actual dictada en los autos de intestado de los finados ciudadanos D. Eduardo Tison y doña Gregoria Lacson se anuncia la muerte intestada de los mismos, y cito, llama y emplaza á todos los que se creen con derecho á la herencia de los referidos intestados, para que por el término de treinta días, á contar desde esta fecha de la convocatoria, comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado con poder bastante con los títulos que lo justifiquen cumplidamente, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término y forma preceptuada, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor 7 de Mayo de 1885.—Mariano de Keyser. B.º V.º, Martin.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros, recaída en la causa núm. 4943 contra Simplicio Piedad y otro por hurto; se cita, llama y emplaza al testigo llamado Pedro, carretero de Jacinto Delgado, para que por el término de nueve días, contados desde la fecha, se presente en este Juzgado para declarar en la mencionada causa. Dado en Manila á 8 de Mayo de 1885.—J. P. de Lara.